



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral  
Sala de Descongestión N.º 3

**JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO**

**Magistrada ponente**

**Radicación n.11001-31-05-011-2015-00638-01**

Bogotá DC., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**JORGE ISAACS PERLAZA AGUIÑO VS CLUB DE FÚTBOL AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C SA.**

En la parte pertinente del proveído del diez (10) de diciembre de 2024, esta Sala de la Corte dispuso:

*Se ordena al CLUB DE FÚTBOL AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C SA sufragar el 100% del valor de los honorarios de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para que esta autoridad proceda a valorar a Jorge Perlaza Aguiño, para el efecto deberá comunicarse con el apoderado del demandante, a fin de disponer todo lo necesario para la pronta práctica de esta experticia.*

En término, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez cumplió la orden impartida por esta Corte, actuación del cual se corrió traslado a partes.

El pasado 21 de febrero, el director Administrativo y Financiero de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, presentó escrito en el cual solicita el pago de los honorarios legalmente previstos.

Secretaría oficie al CLUB DE FÚTBOL AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C., SA, y remita la comunicación por la vía más expedita, para que a la brevedad acredite el pago de los honorarios que adeuda a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Recuérdesele, que esa obligación le fue impuesta en auto del 10 de diciembre de 2024, que se encuentra **legalmente ejecutoriado desde el 17 diciembre de 2024.**

Notifíquese y Cúmplase.

**Firmado electrónicamente por:**



**JIMENA-ISABEL GODOY FAJARDO**  
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DA092546188AEB214905E1307D8AC361CCAF161BD340BF50989B31D88895D0EB

Documento generado en 2025-02-28